

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. U.M.H 2018-00303

Teniendo en cuenta la petición presentada por el apoderado judicial de la parte demandada, para todos los efectos legales téngase en cuenta que los registros civiles solicitados en auto del 8 de febrero de 2022 corresponden a ADRIANA CAROLINA ALBAN PRADO y ANDRES FELIPE ALBAN GONZALEZ hijos del fallecido DARIO ALBAN LOPEZ y no como se indicó en la citada providencia.

NOTIFIQUESE


FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ -E